

**AUTORIZA ARRIENDO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS
PARA ALIMENTACION DESDE EL GENERADOR AL GIMNASIO
BICENTENARIO DE HUEPIL.**

HUEPIL, 28 de septiembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2971/2018

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El reglamento de la Ley de compras Públicas, en su artículo N° 10 numeral 3 donde expresa “En casos de emergencia, Urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de unidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- El Informe técnico N° 17 del Director de Obras de fecha 28 de septiembre del 2018 que informa la urgencia de arrendar equipos y materiales eléctricos para ser utilizados desde el generador al Gimnasio Bicentenario de Huepil.
- La cotización N° 74 del arriendo de tableros y equipos eléctricos con “José Leiva Sepúlveda” Rut [REDACTED]
- La necesidad de habilitar y conectar con carácter de URGENCIA el generador del estadio al Gimnasio Bicentenario de Huepil.
- La disponibilidad de recursos en el presupuesto Municipal 2018

DECRETO

- Apruébese el arriendo por Urgencia** de tablero eléctrico y equipos para conectar el generador al Gimnasio Bicentenario de Huepil, para actividad del día 30 de septiembre por un monto de \$ 150.000 + IVA, al suministro “José Leiva Sepúlveda” Rut [REDACTED]
- Impútese** el gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] “Otros arriendos”

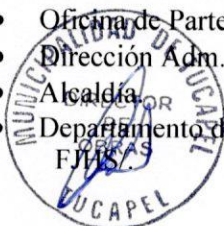
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Obras



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

